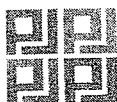


CARGO



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Lima, 12 de octubre de 2017

Oficio N° 7741 -2017-SG-CS-PJ

Señor Doctor
ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Presente.-

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
DOCUMENTARIA Y ARCHIVO
MESA DE PARTES

12 OCT. 2017
62072

Hora
Firma
Recibido por 15.47

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y asimismo comunicarle, que el Secretario General de la Federación Nacional de Sindicatos del Poder Judicial – FENASIPOJ-PERÚ, nos ha hecho llegar un proyecto de modificación del Reglamento de la Derrama Judicial, a fin de remitirlos al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; sobre el particular, es preciso señalar que el citado proyecto ha sido materia de estudio y análisis por el Gabinete de Asesores de la Presidencia de este Poder del Estado, quien ha elaborado el Informe N° 260-2017-GA-P-PJ, la misma que concluye: “Se requiere una propuesta legislativa de modificación de la Ley N° 24032 modificada por la Ley N° 30113, propuesta que sugerimos sea desde el Ejecutivo (Ministerio de Justicia) ya que siendo así estaría dispensado del trámite de dictamen de Comisiones y pasaría directamente al Pleno del Congreso de la República”. Al respecto, corresponde señalar que el suscrito hace suyo el citado informe; a fin de remitirle a su Despacho, por ser la entidad competente para promover la propuesta legislativa de modificación de la ley y reglamento.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente



DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO
Presidente